



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ECONOMÍA ♦ DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN ECONOMÍA

Trabajo infantil en un contexto de exclusión social en México.

ENSAYO

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
Especialista en Desarrollo Social.

PRESENTA:
Pérez Santiago Alan.

TUTOR:
Dra. Sandra Carmen Murillo López.

CIUDAD DE MÉXICO, ABRIL DE 2019.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Resumen	2
Introducción.....	3
Capítulo 1. Desarrollo de capacidades y modelos de justicia social.	5
1.1 La pobreza como determinante del trabajo infantil	6
Capítulo 2. El Módulo de Trabajo Infantil de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.....	10
2.1. Trabajo infantil y sus componentes	15
2.2 México sin trabajo infantil.....	23
Conclusiones.....	26
Anexo	29
Bibliografía	31

Resumen

En el presente ensayo se analiza el trabajo infantil bajo un enfoque de exclusión social. El documento se conforma de un marco de referencia a partir de las principales definiciones que contribuyen a entender parte de este fenómeno; posteriormente, se presenta un análisis de la situación actual del trabajo infantil en México con base en el Modulo de Trabajo Infantil (MTI), de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo y, finalmente se mencionan algunas acciones del Gobierno Federal para la generación y puesta en marcha de prácticas que eviten la utilización de mano de obra infantil y garanticen el respeto del marco jurídico vigente en la materia.

Introducción

La exclusión social, en tanto, consiste en la falta de participación en determinados segmentos de la esfera social, por lo que representa la forma extrema de las desigualdades; remite a una comprensión relacional de la sociedad basada en el poder, al contrario de la pobreza que, independientemente del enfoque que se adopte, define a las carencias en términos de un cierto estándar de bienestar (o desarrollo); por tanto, remite a una comprensión no relacional. Esta diferencia es crucial en términos de políticas ya que la reducción de la pobreza se basa en un voluntarismo moral, mientras que la superación de la exclusión implica redefinición de las relaciones de poder (Pérez Sáinz, Juan Pablo y Minor Mora Salas, 2007).

Las situaciones de exclusión o inclusión social vienen determinadas por procesos en los que interactúan, además de factores económicos, factores psicológicos, culturales y sociales. La exclusión no es atribuible sólo a las características psicológicas o culturales de las personas, ni tiene solución actuando solamente a esos niveles, sino que sus causas las encontramos también, y principalmente, en las transformaciones económicas e institucionales que empujan hacia la periferia social y pauperizan las condiciones de vida de distintos grupos de población, cada vez más amplios y diversos, por lo que es importante analizarla desde la infancia.

Una de las definiciones con las que compagino a la hora de referir la exclusión social es la de Amartya Sen, ya que introduce nuevas nociones y herramientas de análisis que dan lugar a una nueva perspectiva de la cual se nutrirá este enfoque, desatando el concepto de “capacidades” (capabilities) fundamentales. Las situaciones de pobreza o privación son

definidas en relación a las capacidades de los individuos y/o los hogares para satisfacer un conjunto absoluto de condiciones (functionings) básicas. Es decir, siguiendo a Sen, la pobreza no puede identificarse simplemente con la no satisfacción de alguna de estas condiciones, ni tampoco con la carencia de determinados recursos para obtener dichas condiciones. La pobreza, en cambio, hace referencia a las capacidades, específicamente, a las limitaciones o carencias de la “bolsa” de capacidades de los hogares (Saraví, Gonzalo, 2007).

Capítulo 1. Desarrollo de capacidades y modelos de justicia social.

El desarrollo de las “capacidades u oportunidades” es un modelo de justicia muy bien ejemplificado por Dubet (2011), los arreglos del libre mercado deben tener lugar dentro de un marco de instituciones políticas y jurídicas que regulen las tendencias generales de los sucesos económicos y conserven las condiciones sociales necesarias para la justa igualdad de oportunidades (Rawls, 1971). Este modelo no cuestiona la jerarquía de las posiciones sociales, pero considera que todos los grupos sociales deben estar equitativamente distribuidos en la jerarquía, lo que constituye una “ficción estadística”. En otras palabras, se basa en el principio de movilidad social basado en el mérito de cada uno, el desafío es, por lo tanto, luchar contra las discriminaciones que lo obstaculizan, en este caso el trabajo infantil y la pobreza.

Aterrizando lo anterior, los niños que crecen en familias de bajos ingresos enfrentan muchos más desafíos que los niños de familias acomodadas. Estos niños tienen más probabilidades de experimentar múltiples transiciones familiares, mudarse con frecuencia y cambiar de escuela. Las escuelas a las que asisten generalmente están peor financiadas, y los vecindarios donde viven son los más desfavorecidos. Los padres de estos niños tienen menos recursos para invertir en ellos y, como consecuencia, se deja de lado el tema de la educación. El estrés de vivir en la pobreza y luchar para satisfacer las necesidades diarias puede afectar la crianza de los hijos.

Por todo ello y, desde una perspectiva más amplia, el trabajo infantil representa una violación a los derechos humanos fundamentales,

habiéndose comprobado que entorpece el desarrollo de los niños y que potencialmente les produce daños físicos y psicológicos para toda la vida.

En este sentido, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), en su artículo 32 reconoce el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social; y sostiene que los Estados Partes de esta Convención adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar lo anterior a través de una edad o edades mínimas para trabajar, así como de la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo.

1.1 La pobreza como determinante del trabajo infantil

Uno de los principales determinantes del trabajo infantil es la pobreza. Aquellos niños que pertenecen a hogares con altos niveles de pobreza, bajos niveles de ingreso y baja capacidad para adquirir una canasta básica de alimentos, tienen mayor probabilidad de ingresar al mercado de trabajo y realizar actividades fuera del hogar. Es decir, la condición de pobreza del hogar puede inducir a que los padres expongan a sus hijos a trabajar prematuramente.

Se ha demostrado que existe un fuerte vínculo entre la pobreza de los hogares y el trabajo infantil, y que el trabajo infantil perpetúa la pobreza durante generaciones, dejando a los hijos de los pobres fuera de la escuela y limitando sus posibilidades de ascender en la escala social. Este reducido capital humano ha sido relacionado con el bajo crecimiento económico y con el escaso desarrollo social (OIT).

La pobreza es más que la escasez o la insuficiencia de ingresos que afecta a los individuos, a los hogares o a las comunidades enteras. Esto es particularmente relevante cuando se aborda la pobreza en la infancia, ya que ésta tiene características que le dan a su atención un sentido de urgencia: la probabilidad de que se vuelva permanente es más alta que en el caso de los adultos, al igual que la posibilidad de que se reproduzca en la siguiente generación. Además, las consecuencias negativas que ocasiona son irreversibles en la mayoría de los casos, lo que compromete el desarrollo presente y futuro de las niñas, niños y adolescentes que viven en situación de pobreza (CONEVAL, 2014).

Teóricamente el trabajo infantil sostiene una relación directa con el nivel de pobreza. Es decir, conforme aumenta la pobreza, medida tanto por el ingreso como por la calidad de vida, al igual que por el desarrollo de libertad y capacidades, aumentan de forma proporcional los niveles de trabajo infantil. Al hacerlo se sostiene que aumentan los ingresos del hogar para equilibrar los niveles de consumo necesario hasta un nivel básico.

Asimismo, los bajos niveles de pobreza no solo pueden atribuirse al aporte económico de los adultos. En el caso de aquellos hogares caracterizados como no pobres y con niños que trabajan, la pobreza puede haber sido superada gracias a la contribución económica de los menores.

Los estudios empíricos revisados se concentran, en su mayoría, en analizar las trampas de la pobreza desde los niveles de acceso a la educación y el impacto del espacio geográfico (el vecindario). Lupton (2005) vincula ambos elementos en su estudio comparativo entre escuelas en distintos vecindarios, parte de un argumento en el que “se espera que la escuela sea de la misma calidad para todos, incluso sin importar que los resultados no sean los mismos” (Lupton, 2005). Esto alude a la justicia

Rawlsiana de igualdad de oportunidades. Por tanto, que los resultados de este estudio se limitan a señalar que el contexto de la pobreza de los vecindarios y los grupos a los que los niños forman parte repercuten en la calidad de la educación que reciben (Banegas, I., Dario, G., & López, L. 2017).

La privación social y económica durante la niñez y la adolescencia puede tener un efecto duradero en los individuos, debido al impacto negativo de la privación en el desarrollo humano. En el informe de investigación "Childhood and Intergenerational Poverty The Long Term Consequences of Growing up poor, 2009" se examinan los patrones de exposición a la pobreza durante la niñez y la asociación entre estos patrones y la pobreza en la adultez temprana y media. Se demostró que las personas que crecen en familias pobres son mucho más propensas a ser pobres en la edad temprana. Además, las posibilidades de ser pobre en la adultez aumentan bruscamente a medida que aumenta el tiempo que se pasa viviendo en la pobreza durante la infancia.

La movilidad económica intergeneracional es un indicador clave del grado de igualdad de oportunidades en una sociedad. Isaacs sugiere que "aproximadamente la mitad de la diferencia de ingresos entre las familias en una generación persiste en la próxima generación". Las salidas de pobreza dependen de numerosos factores, como las oportunidades educativas y laborales, la disponibilidad de modelos de conducta y las aspiraciones de los niños y padres. Es para destacar que la raza importa mucho en la movilidad económica intergeneracional (Wagmiller, R.L., Adelman, R.M, 2009).

Cabe mencionar que el cuidado alternativo de mala calidad conduce a un círculo vicioso de pobreza y desigualdad. Con opciones limitadas de

cuidado alternativo basadas en la familia, los niños a menudo terminan recibiendo atención institucional. Ya marginados por la pobreza o la estigmatización, corren el riesgo de quedar más excluidos de la sociedad, ya que crecen separados de sus familias y comunidades. En el peor de los casos, los estándares de atención inadecuados o inseguros los exponen al abandono, la violencia y el abuso. Cuando finalmente abandonan la atención institucional, los jóvenes adultos pueden tener dificultades para reintegrarse en sus comunidades y enfrentar altos índices de falta de vivienda, desempleo, pobreza crónica, depresión.

Para combatir esta trampa de pobreza en México se creó el programa Progresá, posteriormente renombrado Oportunidades, sobre la asistencia escolar y el trabajo infantil. Dentro de estos, destaca la investigación realizada por Skoufias y Parker (2001), donde con base en distintas encuestas levantadas con el propósito de evaluar el efecto del programa, encuentran que éste repercutió considerablemente sobre las dos variables al incrementar de manera significativa la asistencia escolar y reducir el trabajo infantil. En un estudio similar, pero enfocándose primordialmente en la población indígena, Bando, López-Calva et al. (2005) argumentan que el programa tuvo un efecto positivo sobre el trabajo infantil, al disminuir su incidencia en 8% entre los años 1997 y 2000. Asimismo, se observa que el trabajo infantil está ligado a las decisiones de fertilidad de la madre y al mercado laboral de la población adulta, mientras que la educación del padre está positivamente relacionada con la probabilidad de que los niños asistan a la escuela y negativamente relacionada con la propensión a trabajar de la población menor de edad.

Se necesita un mayor compromiso político y financiero para abordar la pobreza y la exclusión social que lleva a las familias a renunciar a sus

hijos. Esto incluye medidas de amplio alcance para combatir la pobreza, la discriminación y la estigmatización, para cambiar las actitudes hacia la monoparentalidad y la discapacidad, y para adoptar políticas sociales que promuevan el empoderamiento de la familia y las habilidades de los padres. También se debe dar mayor prioridad al desarrollo de opciones de cuidado de buena calidad basadas en la familia, como el cuidado de crianza y la adopción de niñas y niños que necesitan familias alternativas.

Ahora bien, la naturaleza compleja del trabajo infantil hace de su ejercicio empírico una tarea difícil. En particular, las investigaciones en este sentido presentan dos dificultades: conceptuales y prácticas. La dificultad conceptual surge del hecho de que la definición del trabajo infantil depende de la edad del sujeto menor, del tipo de trabajo que realiza, de la cantidad de horas que dedica y de los objetivos que persigue cada país. Por otro lado, el trabajo infantil no sólo involucra actividades remuneradas sino también actividades domésticas e informales difíciles de medir. Justamente el MTI tiene como objetivo proporcionar información estadística sobre los niños, las niñas y los adolescentes de 5 a 17 años que realizan actividades económicas, domésticas y escolares.

Capítulo 2. El Módulo de Trabajo Infantil de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

La erradicación del Trabajo Infantil es un compromiso para el Estado Mexicano, por lo cual ha suscrito diversos compromisos a nivel internacional y ha incorporado en su marco programático una serie de objetivos y estrategias, entre los cuales destacan:

- En el año 2000 se ratificó el Convenio 182 de la OIT, relativo a la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.
- En 2006 se suscribió la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente, que contiene dos metas específicas: la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2015 y todo el trabajo infantil para 2020.
- En 2010 nuestro país se sumó a los compromisos establecidos en la Hoja de Ruta para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016, resultante de la Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil de La Haya 2010.
- La reforma al Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (D.O.F. 10 de junio de 2011), establece la obligación del Estado Mexicano para la protección de los Derechos Humanos; en los cuales se incluyen los de las niñas, niños y adolescentes a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el eje 4 “México Próspero”, incluye el objetivo de promover el empleo de calidad, a través del trabajo digno o decente, y determina como línea de acción contribuir a la erradicación del trabajo infantil.
- En el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, se estableció el objetivo 3 “Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral”, que incluye la estrategia 3.2 “Prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a menores trabajadores en edad permitida”.

Por la importancia del Trabajo Infantil y con el propósito de aportar insumos confiables y actualizados para medir su incidencia, determinar sus motivaciones y proponer medidas para abatirlo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) diseñaron el Modulo de Trabajo Infantil (MTI),¹ como anexo de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), con los siguientes objetivos:

- Captar información sobre el número de niñas, niños y adolescentes que realizan actividades económicas, domésticas, escolares y su interrelación, con desagregación para cada una de las entidades federativas.
- Aportar elementos para explicar la contribución que hacen las niñas, niños y adolescentes que trabajan a la economía del hogar.
- Caracterizar los hogares de las niñas, niños y adolescentes que realizan actividades económicas y quehaceres domésticos, en torno a la situación laboral familiar.

En 2008, como resultado de la XVIII Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de la OIT, se adoptó la Resolución sobre las estadísticas del trabajo infantil, en la cual se establece que:

- Los dos elementos principales para la medición del trabajo infantil son: i) la edad del niño, y ii) las actividades productivas realizadas por el infante, considerando la naturaleza y condiciones en que se realizan y el tiempo dedicado a dichas actividades.
- Las actividades productivas pueden ser: i) cualquier actividad económica, esto es, comprendida dentro de la frontera general de

¹ En 2007, 2009, 2011 y 2013 se llevaron a cabo los cuatro primeros levantamientos del MTI.

la producción establecida por el Sistema de Cuentas Nacionales; y
2) la participación en los servicios domésticos y personales por un miembro del hogar para el consumo en el propio hogar.

- Para la ocupación en la producción económica, se establecen los conceptos de i) empleo por debajo de la edad mínima, y ii) trabajo peligroso para los infantes en edad permitida.

En la Resolución sobre las estadísticas del trabajo infantil (2008) se establece que los trabajos peligrosos para los infantes son aquellos en los que:

- el menor quede expuesto a abusos de orden físico, psicológico o sexual;
- se realizan bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados;
- se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosos, o que conllevan la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas;
- se realizan en un medio insalubre expuestos a sustancias o procesos peligrosos; o bien, temperaturas, niveles de ruido o vibraciones perjudiciales para la salud, y
- implican condiciones especialmente difíciles, como horarios prolongados o nocturnos, o en los se les retiene injustificadamente en los locales del empleador.

El trabajo peligroso se define estadísticamente en términos de la participación en tareas y funciones de carácter peligroso (identificadas como industrias y ocupaciones peligrosas) o como trabajos realizados en condiciones peligrosas, por ejemplo, la ocupación durante horarios

prolongados en tareas que pueden o no ser en sí mismas de carácter peligroso para los niños [condiciones de trabajo peligrosas].

En la reforma a la Ley Federal del Trabajo de 2012, en el Título Quinto Bis, Trabajo de Menores, además de las jornadas y los horarios nocturnos, se establecieron las actividades económicas, ocupaciones y lugares peligrosos o insalubres para los adolescentes en edad permitida para trabajar (14 a 17 años).

Con la modificación a la fracción III, del Apartado A del Artículo 123 Constitucional (17 de junio de 2014), se estableció la edad mínima para trabajar en 15 años.

Con los antecedentes metodológicos del Módulo de Trabajo Infantil aplicado de 2007 a 2013 y, buscando el mayor apego posible a la Resolución sobre las Estadísticas del Trabajo Infantil y las reformas realizadas a la Ley Federal del Trabajo, la STPS y el INEGI modificaron el cuestionario que se aplicó en el levantamiento de 2015 con el fin de captar información para identificar las actividades económicas, ocupaciones, lugares y condiciones peligrosas en que éste se lleva a cabo. Asimismo, se incluyó una pregunta para conocer las condiciones en las que la población de 5 a 17 años realiza quehaceres domésticos.

El tamaño de la muestra de la edición 2017 fue de 52 mil 181 hogares en los que residían niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años; el levantamiento tiene cobertura nacional, por tamaño de localidad y entidad federativa; el informante es el jefe (a) de familia o un miembro del hogar de 15 o más años de edad.

Con los ajustes al cuestionario, derivados de los ajustes legales y el enfoque conceptual de la XVIII CIET, los resultados del MTI 2015 difieren de los anteriores, ya que ahora se presentan de la siguiente manera:

1. En ocupación permitida (15 a 17 años en actividades no peligrosas)
2. En ocupación no permitida
 - a) Debajo de la edad mínima (menos de 15 años)
 - b) En ocupación peligrosa

También se integran nuevos conceptos para la población que realiza quehaceres domésticos:

1. En condiciones adecuadas
2. En condiciones no adecuadas

2.1. Trabajo infantil y sus componentes

Desde una perspectiva amplia, la medición del trabajo infantil incluye el trabajo en actividades económicas –permitidas y no permitidas- y el trabajo no remunerado en actividades domésticas en el propio hogar –peligrosas o en condiciones no adecuadas y actividades permitidas-.

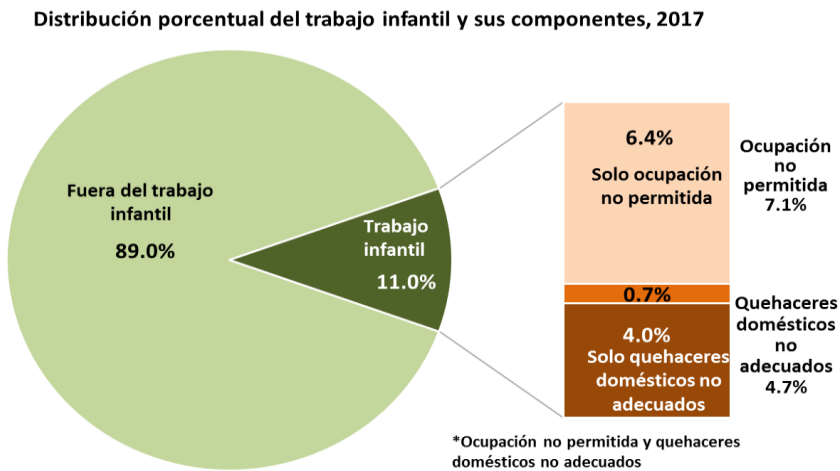
A su vez, el trabajo infantil en actividades económicas no permitidas comprende dos grandes grupos: los que trabajan a una edad menor a la permitida y los que teniendo la edad mínima legal para trabajar lo hacen en ocupaciones, sectores y lugares peligrosos, horarios prolongados o jornadas nocturnas, así como en empleos prohibidos o con exposición a riesgos, según lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.²

² Véase

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/MdoTrabInf2018_06.pdf

En 2017 había en México más de 29.3 millones de niñas y niños de 5 a 17 años; de ellas y ellos, 11% realizaron trabajo infantil (3.2 millones). Prácticamente 7 de cada diez de estas niñas y niños que trabajan, desempeñan una ocupación no permitida o realizan quehaceres domésticos no adecuados.

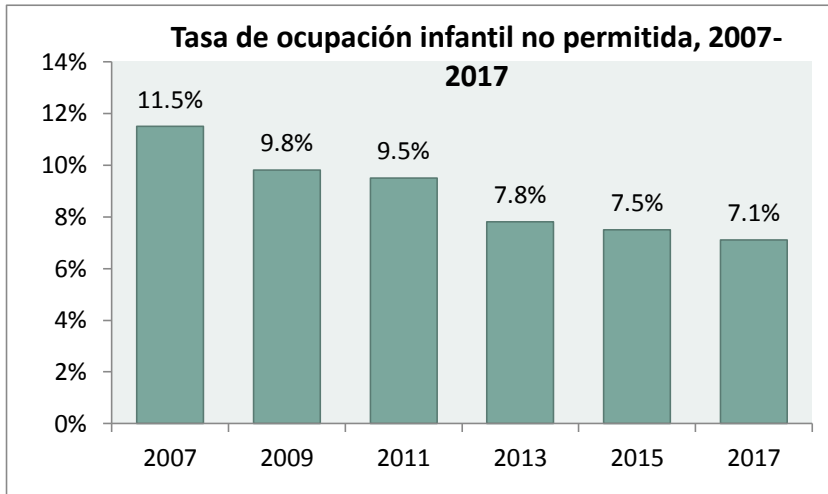
Gráfica 1.



Fuente: Elaboración propia con datos del MTI 2017.

Específicamente, 2.1 millones de niñas, niños y adolescentes (nna) realizan una actividad no permitida, lo que equivale a 7.1% del trabajo infantil; mientras que la ocupación permitida la desarrollan únicamente 243 mil nna. Pese a lo preocupante de estas cifras es importante subrayar que la tasa de ocupación infantil en actividades económicas no permitidas descendió de 11.5% a 7.1% entre 2007 y 2017, es decir 4.5 puntos porcentuales, tanto de quienes se encuentran por debajo de la edad mínima como de quienes desempeñan una ocupación peligrosa, tal como se aprecia en la siguiente gráfica.

Gráfica 2.

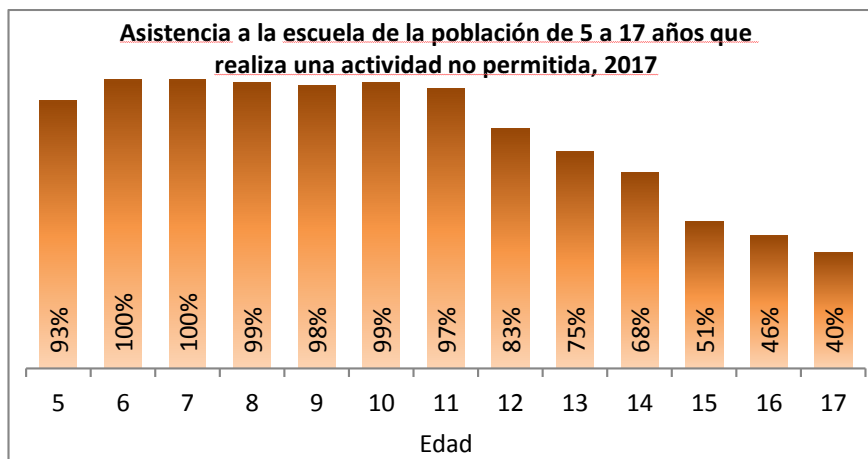


Fuente: Elaboración propia con datos del MTI 2017.

Del total de nna que realizan una actividad no permitida (7.1%), 61% se encuentra realizando una ocupación peligrosa y 38.7% se ubica por debajo de la edad mínima para laborar.

59% de este grupo de nna también estudian; sin embargo, la deserción escolar se acentúa gradualmente a partir de los 12 años hasta llegar a una asistencia de 40% a los 17 años. Así mismo, 45% de las y los nna en ocupaciones no permitidas recibe una beca o apoyo gubernamental.

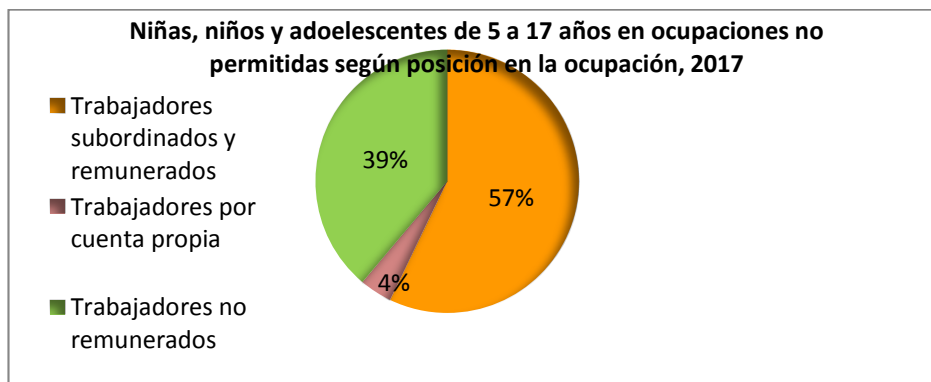
Gráfica 3.



Fuente: Elaboración propia con datos del MTI 2017.

En 2017, la mayor parte de las niñas, niños y adolescentes trabajan con un familiar. Aunque la proporción es diferenciada por grupo de edad, a mayor edad se integran al mercado de trabajo. Es de destacar que 39% de las niñas, niños y adolescentes en ocupaciones no permitidas no reciben una remuneración por el trabajo que realizan.

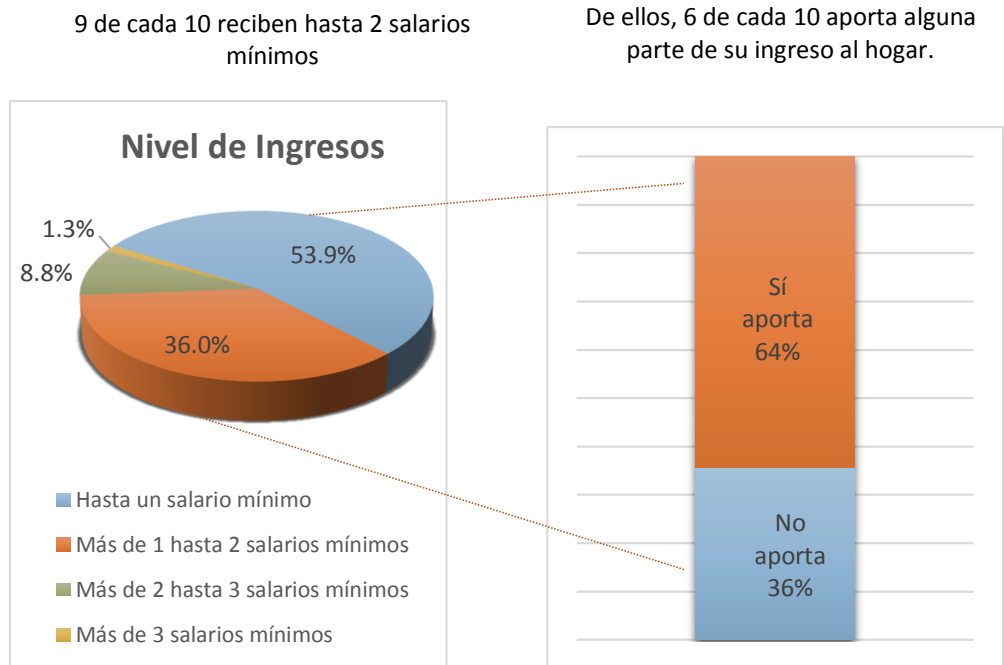
Gráfica 4.



Fuente: Elaboración propia con datos del MTI 2017.

De quienes, si reciben ingresos económicos, 9 de cada 10 reciben hasta 2 salarios mínimos y de éstos, 6 de cada 10 aporta alguna parte de su ingreso al hogar.

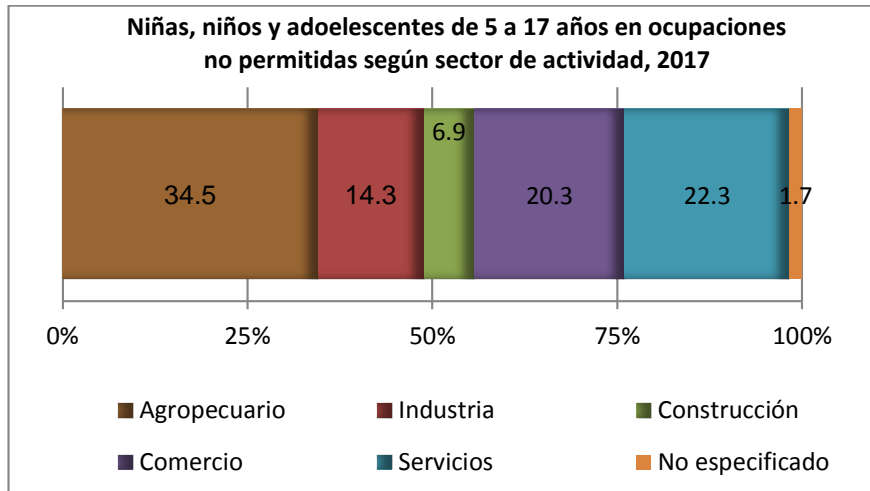
Gráfica 5



Fuente: Elaboración propia con datos del MTI 2017.

De cada 10, 4 se ocupan en el sector terciario y 3 en las actividades agropecuarias.

Gráfica 6



Fuente: Elaboración propia con datos del MTI 2017.

8 de cada 10 niñas, niños y adolescentes trabajan en micronegocios (1 a 5 trabajadores), mientras que dos terceras partes trabajan jornadas reducidas o no tienen un horario regular.

Como parte del trabajo infantil llevado a cabo en 2017, 4% de estas niñas y niños desempeñan quehaceres domésticos no adecuados, los cuales se definen como aquellas actividades dedicadas a la producción de bienes y servicios para el consumo de los miembros del hogar y que afectan la salud o la integridad física de quienes las realizan, es decir, en condiciones peligrosas u horarios prolongados.³

³ Véase

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/MdoTrabInf2018_06.pdf

En este sentido, se estima que para 2017 un total de 21 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años realizan quehaceres domésticos en sus hogares sin remuneración alguna, de los cuales, 1.4 millones lo hace en condiciones no adecuadas, lo que representa 4.7%.

La cifra de adolescentes entre 15 y 17 años que desempeñan una ocupación permitida asciende a 242,981 y representan el 16.1% de la población ocupada de esa edad, registrando un decrecimiento ya que en 2015 la cifra fue de 258,341 adolescentes en ocupaciones permitidas. En 2017, una tercera parte de estos adolescentes recibía algún tipo de apoyo gubernamental y sólo 1.3% recibía algún tipo de apoyo familiar o de otro tipo.

De cada 100, 48 trabajaban en el sector comercio, 43 en los servicios y sólo 8% en la industria. Poco más de una tercera parte son trabajadores no remunerados. De los que sí reciben ingresos, 62% ganaba hasta un salario mínimo, 31% ganaba más de 1 y hasta 2 salarios mínimos y sólo el 7% tenía ingresos de más de dos salarios mínimos.⁴

⁴ Del total de nna, el 4% no especificó su ingreso.

Gráfica 7

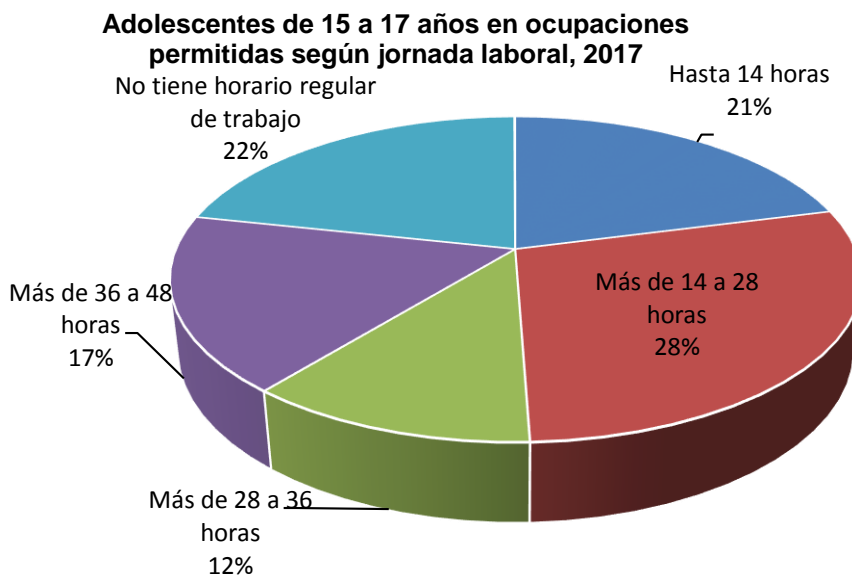
Adolescentes de 15 a 17 años en ocupaciones permitidas según grupo de ocupación, 2017



Fuente: Elaboración propia con datos del MTI 2017.

La mitad de estos adolescentes tenía una jornada laboral de hasta 28 horas; 3 de cada 10 trabajaba hasta 48 horas y una quinta parte no tenía horario regular.

Gráfica 8.



Fuente: Elaboración propia con datos del MTI 2017.

Los principales motivos de esta población para trabajar son: a) pagar la escuela o tener sus propios ingresos (33%), por gusto o ayudar (28%) y porque el hogar necesita de su aportación económica o trabajo (19%).

Con respecto a otras variables, es conveniente apuntar que de esta población siete de cada diez asisten a la escuela; 21% no tenía concluida la educación básica, 40% había concluido la secundaria y 39% tenía algún grado de bachillerato o más.

2.2 México sin trabajo infantil

Dada la gravedad y complejidad de este fenómeno, las acciones para su prevención y erradicación deberán contemplar los más diversos factores: económicos, sociales, culturales y de orden jurídico-normativo y convocar

la participación de los tres órdenes de gobierno, empleadores, trabajadoras, trabajadores, padres de familia y a las organizaciones de la sociedad civil.

El Distintivo México sin Trabajo Infantil (MEXSTI) es un reconocimiento que entrega el Gobierno Federal a las instituciones públicas federales, estatales, municipales, organizaciones del sector privado, social y sindicales, así como a confederaciones de cámaras y asociaciones patronales, que cuenten con procesos, políticas, programas y acciones que contribuyan a la prevención y erradicación del trabajo infantil y a la protección de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida en México.

Además de ser un instrumento que impulsa y fortalece la cultura de responsabilidad social y contiene en su estructura un modelo de gestión para el desarrollo de buenas prácticas de cuidado y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, coadyuvando a las acciones en el cumplimiento de metas vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, sobre el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, en específico del Objetivo 8.7 relativo a la adopción de medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados.

El objetivo de este programa es reconocer y difundir a los centros de trabajo de todo el país que implementen prácticas laborales que contribuyen a la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la protección de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida, con el

fin de garantizar los derechos humanos de la niñez y adolescencia, a la luz del marco jurídico nacional e internacional.

Conclusiones

Con base en la información del módulo de trabajo infantil 2017, se observan los siguientes hallazgos. En primer lugar, destacar que la mayoría de nna trabaja para satisfacer necesidades propias, los principales motivos son:

- Porque el hogar necesita de su trabajo y aportación económica (28.5%)
- Para pagar su escuela y/o tener sus propios ingresos (22.1%)
- Por gusto o sólo por ayudar (21.9%)
- Aprender un oficio (14.7%)
- No estudia y otra razón (12.8 %)

Por cada 2 de 3 nna, en sus hogares habría las siguientes consecuencias si dejan de trabajar:

- En 28% de los casos no pasaría nada
- El 18% vería afectado el ingreso del hogar
- El 9% tendría que contratar a otra persona
- El 45% manifestó otra consecuencia o no especificó

Casi una cuarta parte de las y los nna no se vería afectada si dejara de trabajar, pero de los que indicaron alguna consecuencia destacan las siguientes:

- No habría dinero para sus estudios, vestido y/o diversión (44%)
- No aprendería un oficio y/o se volvería irresponsable (23%)

Si bien los resultados mostrados por el MTI 2015 no presentan una reducción sustancial como la que se registró de 2011 a 2013, se considera

que en gran medida se debe a que en ese periodo entró en vigor las Reformas a la Ley Federal del Trabajo, lo que incidió de manera directa en esa caída. No obstante, se mantiene la tendencia favorable con la disminución en 61 mil menos que en 2013 (-0.3 puntos porcentuales), pero es más significativa la reducción de 156 mil niñas y niños ocupados que están por debajo de la edad mínima (5 a 14 años), que representa una reducción de 15% respecto a 2013.

Se presentó un incremento de 91,216 adolescentes (en edad permitida) en ocupaciones peligrosas, ello conlleva a reforzar las acciones para la protección de estos jóvenes, complementando las que se llevan cabo actualmente para la erradicación del trabajo infantil no permitido.

Ahora se conoce que el 8% de las niñas, niños y adolescentes realizan quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas, que parece que no es una proporción elevada, pero aporta elementos para la actuación de las instancias correspondientes.

México logró progresos significativos para garantizar el acceso a la educación básica en igualdad de condiciones para niños y niñas (reflejados en la universalización de la educación primaria y en el número significativo de niñas matriculadas en todos los niveles de la educación básica). Aun así, más de 6 millones de niñas y niños entre 3 y 17 años de edad no están escolarizados (el 52% de ellos son niños). Cabe señalar que el 48% de los niños que no asisten a la escuela están en edad preescolar y el 36% en edad de enseñanza media superior, pese a que ambos niveles son obligatorios. La tasa neta de asistencia escolar (2011/2012) es del 70,7% en preescolar, 102,3% en primaria, 82,4% en secundaria y 52,9% en media superior.

Con el Distintivo México sin Trabajo Infantil el Gobierno Federal pretende reconocer públicamente a los centros de trabajo que rechazan de manera categórica la incorporación de niñas y niños al trabajo, en sus propios procesos y dentro de las cadenas productivas en las que participan, protegen a las y los adolescentes trabajadores en edad permitida y acrediten que han desarrollado prácticas exitosas en la generación de entornos adecuados para el desarrollo familiar, social y educativo de la población infantil.

Anexo

Cuadro 1. Resumen de los resultados del MTI 2017

Población nacional de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años	29,344,545
Población nacional de niñas, niños y adolescentes ocupados de 5 a 17 años	2,312,414
Tasa de ocupación infantil	7.9%
Población de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años en ocupación permitida	242,981
Tasa de ocupación permitida	0.8%
Población de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años en ocupación no permitida	2,069,433
Tasa de ocupación no permitida	7.1%
Población de niñas y niños ocupados de 5 a 14 años (debajo de la edad mínima)	801, 890
Tasa de ocupación infantil de 5 a 14 años (debajo de la edad mínima)	2.8%
Porcentaje de la reducción en la población ocupada debajo de la edad mínima de 2015 a 2017	-39%
Población de adolescentes ocupados en actividades peligrosas de 15 a 17 años	1,267,543
Tasa de ocupación peligrosa	4.3%
Porcentaje de reducción de la población de adolescentes de 15 y 17 años en ocupación no permitida	-61%
Reducción de niñas, niños y adolescentes ocupados de 5 a 17 años del 2015 al 2017	-163,575
Absoluto y porcentaje de la reducción de la población no permitida	-148, 215 (6.7%)

<p>Reducción de la tasa de ocupación no permitida de 2007 a 2017</p>	<p>-4.5 puntos porcentuales de 2007 a 2017. En los últimos dos años, la disminución fue de 0.4 puntos porcentuales, lo que implica una reducción en la velocidad en la reducción del trabajo infantil.</p>
<p>Sexo en que se identifica la mayor reducción de ocupación no permitida desde 2007 a 2017</p>	<p>Niños con 5.9 puntos porcentuales. Asimismo, se registra una reducción importante en la ocupación peligrosa en los adolescentes, con 8.4 puntos porcentuales.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos del MTI 2017.

Bibliografía

Banegas, I., Dario, G., & López, L. (20 17). Cómo entender la pobreza crónica desde la perspectiva de la exclusión social. Ciudad de México: UNAM.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2018). Consultado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

CONEVAL, 2014, Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México.

Convención sobre los Derechos del Niño (1989).

Dubet, F. 2011 Repensar la justicia social, Siglo XXI, Editores, Argentina. 2011

INEGI (Instituto Nacional de Geografía y Estadística) (2015), "Módulo de Trabajo Infantil 2015, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo", Aguascalientes.

Ley Federal del Trabajo, 2012.

López-Calva, Luis, y Samuel Freije (2001), "Child labor, school attendance, and poverty in México and Venezuela", Centro de Estudios Económicos, documento de trabajo, núm. 1, México, Colegio de México.

Lupton, R. (2005). Social Justice and School Improvement: Improving the Quality of Schooling in the Poorest Neighbourhoods. British Educational Research Journal.

México sin trabajo infantil. Guía de operación, 2017.

OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2010), Accelerating action against child labour, Ginebra, OIT.

Pérez Sáinz; Juan Pablo y Minor Mora Salas (2007) La persistencia de la miseria en Centroamérica. Una mirada desde la exclusión social, FLACSO, San José, Costa Rica.

Rawls J, 1971, Teoría de la Justicia.

- Saraví, Gonzalo. (2007) "Nuevas Realidades y Nuevos Enfoques: Exclusión Social en América Latina, en G. Saraví (ed.). De la pobreza a la exclusión: continuidades y rupturas de la cuestión social en América Latina, Buenos Aires.
- Sen, Amartya (2000). Social exclusion: concept, application and scrutiny. Consultado en:
<https://www.adb.org/sites/default/files/publication/29778/social-exclusion.pdf>
- Skoufias, Emmanuel, y Susan Parker (2001), "Conditional cash transfers and their impact on child work and schooling: Evidence from the Progres program in Mexico", *Economía*, vol. 2, núm. 1, Washington, Brookings Institution Press.
- Wagmiller, R.L., Adelman, R.M. (2009) *Childhood and Intergenerational Poverty The Long Term Consequences of Growing up poor*. National Center for Children in Poverty.